

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 3.360/2011

Don Bartolomé Madrid Olmo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Añora (Córdoba), hace saber:

Encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz sustituto, y correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento su nombramiento, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Bo-

letín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc...

Caso de no haber solicitantes, el Pleno de la corporación elegirá libremente al Juez de Paz sustituto, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción correspondiente.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Añora a 28 de marzo de 2011.- El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.